



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 028
(17 DE MAYO DE 2012)**

Por el cual se reconoce el resultado de las elecciones universitarias del 4 de mayo de 2012 de Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007, en su artículo 21, reconoce al Consejo Superior Universitario como máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad y establece que estará integrado entre otros, según el literal g; por un egresado graduado de la Institución, elegido mediante votación directa y secreta por los egresados graduados de la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Consejo Superior Universitario.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.029 de fecha 23 de mayo de 1996 Reglamentó la Elección de los Representantes de Egresados en los cuerpos colegiados de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, mediante Acuerdo No. 018 expedido por el Consejo Superior Universitario con fecha 26 de marzo de 2012 se fijó el día 4 de mayo de 2012 para celebrar la jornada electoral con el fin de elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que, el Consejo Electoral expidió el 16 de mayo de 2012, el Boletín No. 05 en el cual contiene los Resultados Definitivos de las Elecciones del 4 de mayo de 2012, y se informa a la Comunidad Universitaria que los Egresados **JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA** y **HANDY FRANCISCO PACHECO MEJIA** como segunda línea, fueron los aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario que mayor votación (1.243 votos) tuvieron en el proceso de elecciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el resultado de las elecciones universitarias celebradas el día 4 de mayo de 2012 para elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario para el período 2012 - 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario a los Doctores:

Primera Línea **JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA**
Segunda Línea **HANDY FRANCISCO PACHECO MEJIA**

ARTÍCULO TERCERO: La representación de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad, reconocida mediante el presente Acuerdo, tendrá un período fijo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Los nuevos Representantes de los Egresados, deberán tomar posesión ante el Presidente del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
PRESIDENTE (E)**

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES

ASESOR JURÍDICO
FECHA: 17 MAY 2012